

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.
Dña. Begoña Pinazo de las Heras.
D. Francisco G. García García.
D. Bartolomé Villar Romero.
Dña. Vicenta Rozalén Martínez.
D. Luis González López.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las veinte horas del día once de abril de dos mil trece, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistió, justificando su ausencia, Dña. Lidia León Piqueras.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 21 de marzo de 2013, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 33 al 106.

3º.-PARTICIPACIÓN EN PLANES PROVINCIALES DE 2013.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de los Planes Provinciales para el ejercicio 2013, que comprende la siguiente obra: “PAVIMENTACIÓN CALLES Y RED DE AGUA POTABLE (POS)”, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios, siendo preciso para la contratación de las citadas obras, certificación acreditativa de que los terrenos afectados para la ejecución de las citadas obras están libres de cargas y a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para la ejecución de las obras, así como hacer constar que existe consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto Municipal para hacer frente al gasto que supone la aportación municipal a dichas obras, y la autorización al O.A.P.G.T.A. para que con cargo a los tributos municipales recaudados por el mismo, se retenga como garantía la aportación del Ayuntamiento a las obras citadas.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, ocho de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

-Primero.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2013 con la siguiente obra y financiación:

*OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y RED DE AGUA POTABLE (POS):

-Presupuesto: 49.000 €

-Financiación:

.Aportación de Diputación de Albacete: 45.500 €

.Aportación de Ayuntamiento de Alcaraz: 3.500 €

-Segundo.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, y que se han

tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

-Tercero.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

-Cuarto.- Que en la partida 1.7611 del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento existe consignación disponible por el importe de 3.500 € para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

-Quinto.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía la aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras.

-Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

*Moción del Grupo Municipal Socialista que presenta en defensa de los Ayuntamientos y de la autonomía local, con Registro de entrada nº 504, de fecha de 11 de abril de 2013, con el siguiente texto:

“Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Grupo Socialista presenta al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN:

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y Concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13 %, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencia bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes el Ayuntamientos y Diputaciones, nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Es por todo ello, que el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcaraz somete a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.-Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

2.-Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.

3.-Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4.-Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.

5.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento autonómico y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Tras el oportuno debate, el Pleno con la abstención de los cinco Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, acuerda la aprobación de la referida moción.

*Moción del Grupo Municipal Socialista por la que se opone a cualquier proyecto de investigación y explotación de hidrocarburos por la técnica de fracking o fractura hidráulica en la provincia de Albacete, con Registro de entrada nº 505, de fecha de 11 de abril de 2013, con el siguiente texto:

“El pasado día 4 de septiembre, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Castilla-La Mancha publicaba en el DOCM la aprobación de los proyectos de investigación para la extracción de hidrocarburos con los nombres de “Esteros”, “Almorada” y “Nava”, en los términos municipales de Alhambra, en Ciudad Real, y Viveros, Villarrobledo, Munera, Ossa de Montiel, El Bonillo, Lezuza y El Balletero, en Albacete, afectando a una superficie de 73.430 hectáreas y cuyo promotor es Oil and Gas Capital, S.L.

La misma empresa promotora, ha solicitado al Ministerio de Industria y Energía (por afectar el proyecto a dos Comunidades Autónomas) un permiso de “prospección y explotación” para extraer gas del subsuelo de la comarca de Hellín mediante la técnica conocida como “fracking”.

La petición para la extracción de gas en los Campos de Hellín sería la tercera solicitud que afectaría al territorio de Castilla-la Mancha, después de las del Campo de Montiel y La Mancha, en las provincias de Albacete y Ciudad Real.

La petición para hacer la prospección en la comarca de Hellín acapara una extensión de 40.000 hectáreas, incluyendo parte de la región de Murcia y la provincia de Albacete y, en concreto, en la Vega Alta del Segura y la pedanía de Cancarix.

Precisamente su pitón volcánico, declarado Bien de Interés >Natural, es uno de los ángulos de este enorme rectángulo, que delimita el área donde se ha solicitado poder realizar prospecciones.

Estos proyectos, que en su conjunto afectarían a casi 125.000 hectáreas, pueden suponer el mayor desastre ambiental para las Comarcas de Hellín, Campos de Montiel y La Mancha, así como un grave riesgo para salud de muchas generaciones. A pesar de afectar a un extenso territorio y al conjunto de sus habitantes, incomprensiblemente se ha iniciado a espaldas y sin ningún tipo de información a la ciudadanía. El interés porque no trascienda, es más grave si cabe, teniendo en cuenta las importantes consecuencias y repercusiones que tendría para la calidad de vida de la población local.

Estas técnicas, se vienen aplicando desde hace unas décadas sobre todo en EEUU, y se conocen como FRACTURAS HIDRÁULICA o FRACHING.

Básicamente consiste en extraer el gas de rocas muy poco porosas y muy poco permeables que contienen estos hidrocarburos, generalmente pizarras. Aun siendo mucho menos productivas que la extracción de hidrocarburos convencionales, debido a su declive, las multinacionales del sector están realizando prospecciones en busca de estos nuevos gases en todos los continentes y a cualquier precio.

A grandes rasgos, la extracción mediante fractura hidráulica o fracking consiste en la perforación en vertical, atravesando capas de roca y acuíferos, hasta la de pizarra que contiene el gas y que puede encontrarse entre uno y cinco kilómetros de profundidad. Posteriormente, se realizan perforaciones horizontales de entre 1-1,5 km, para más tarde, con la utilización de explosivos crear pequeñas grietas por las que se inyecta agua, arena y aditivos a altas presiones para aumentar las fracturas y la permeabilidad, extrayendo junto a ellos tras ser recuperados gas y otras sustancias presentes en la roca, obteniendo una parte en forma de gas ya en la superficie, y almacenando el resto en balsas próximas a la perforación.

Previamente a la fase de explotación descrita, se ha de realizar la de investigación (fase autorizada en el Campo de Montiel), con estudios tanto a nivel superficial, incluidos los de vibrosísmica generando pequeños temblores de tierra por medio de explosiones o vibradores, como en profundidad a través de varias perforaciones.

Los efectos ambientales y para la salud son múltiples incluso desde la fase de investigación. Para cada perforación se necesitan unos 20.000 m³ de agua y se inyectan entre 1500 y 4000 toneladas de productos químicos. Una sola plataforma puede contener hasta 6-8 perforaciones. Aquí se incluyen más de 500 sustancias –no todas conocidas, puesto que el secreto de la empresa les permite no desvelarlas-, siendo muchas de ellas altamente contaminantes y tóxicas, con efectos cancerígenos probados, elementos mutagénico, a los que habría que sumar los propios productos nocivos de la roca, como metales pesados y partículas radiactivas, que llegarían a la superficie con el líquido retornado. Gran parte de estas sustancias se almacenarían en balsas al aire libre, pasando directamente a la atmósfera las más volátiles y con muchas probabilidades de que el resto llegara al subsuelo, contaminando con ello los acuíferos.

En resumen, de llevarse a cabo este proyecto:

-Se pondrá en claro riesgo la salud y la calidad de vida de muchas generaciones de habitantes de la comarca afectada.

-Además se verán afectados numerosos ecosistemas y figuras de interés medioambiental, muchos de los cuales tienen algún tipo de protección comunitaria: Parque Natural Lagunas de Ruidera, Pitón Volcánico de Cancarix, Zonas ZEPA, Zonas LIC, Aves Esteparias, etc.

-Tendría efectos muy perjudiciales para la actividad agrícola y ganadera de la zona.

-es difícil entender cómo se puede llevar a cabo este proyecto en una zona donde se encuentran 2 de los acuíferos subterráneos medioambientalmente más importantes de España: el acuífero 23, Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, Reserva de la Biosfera; y el acuífero 24 Lagunas de Ruidera.

Es por todo ello, que el Grupo Socialista somete a la consideración del PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.-Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha que, previos los trámites legales oportunos, declare la Comunidad Autónoma, y particularmente la Provincia de Albacete, zonas libres de “fracking” prohibiendo esta práctica en todo su territorio.

2.-Manifiestar su total rechazo y disconformidad con la licencia de investigación de hidrocarburos concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Castilla-La Mancha, a Oil and Gas Capital, S.L. para la realización de prospección en busca de gas en las áreas denominadas Esteros, Almorada y Nava, y solicitar que se revoque la misma.

3.-Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a no conceder los permisos de captación de agua previstos en los mencionados permisos de investigación.

4.-Mostrar el rechazo y la disconformidad con la solicitud realizada por la empresa Oil and Gas Capital, S.L., al Ministerio de Industria y Energía para la “prospección y explotación” del subsuelo para extraer gas en la comarca de Hellín mediante la técnica conocida como “fracking”, y solicitar su no aprobación. Asimismo, instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a no conceder los permisos de captación de agua previstos en el mencionado permiso de investigación.

Tras el oportuno debate, el Pleno con la abstención de los cinco Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto a favor de los tres Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, acuerda la aprobación de la referida moción.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

@-Dña. VICENTA ROZALÉN MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta cómo sigue el estado de la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con este Ayuntamiento, y si se ha ingresado alguna cantidad recientemente; pregunta también como está la disposición de la Póliza de Crédito.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no se ha ingresado nada más, pero que se sigue insistiendo. En cuanto a la Póliza de Crédito, actualmente tenemos dispuesto unos 41.000 €

2.-Pregunta dónde se ubicará el Taller de Empleo.

La Sra. Alcaldesa le indica que en la Casa de la Cultura; explica que en este Taller se abordarán además de temas de depuradoras, temas de alcantarillado, y que la aportación del Ayuntamiento será de 3.000 € y posibilitará que los alumnos obtengan su certificado de profesionalidad.

3.-Pregunta si se ha retirado el aparato de aire acondicionado de la calle Mayor.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco G. García García, le contesta que todavía no, puesto que esas instalaciones, donde se está impartiendo Educación de Adultos, se quedarían sin calefacción, aunque para el año que viene se tiene que buscar alguna solución. Además, tendremos que estudiar qué hacemos con ese edificio tras los cambios actuales que se están produciendo en el expediente de Herminia González González y la situación de ruina producida en su edificio junto a la Piscina Municipal.

4.Pregunta si ha habido novedades en los procedimientos judiciales en los que está inmerso este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le responde negativamente.

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Pregunta por el método o procedimiento de selección para sacar a los trabajadores tanto del Programa Dipualba-Empleo como del Taller de Empleo.

D. Francisco G. García García le explica que para el Programa Dipualba-Empleo se ha utilizado el baremo utilizado en los últimos años. En cuanto al Taller de Empleo se regula con las bases de selección aprobadas, habiéndose publicado ya la lista definitiva de admitidos y excluidos.

2.-Pregunta si se ha retomado la construcción del nuevo campo de fútbol.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano explica que no se ha podido pues no se dispone del terreno adecuado, pues los terrenos de “La Pasarela” no nos sirven, aunque se seguirá trabajando en buscar unos terrenos adecuados para intentar construir un nuevo campo de fútbol.

3.-Ruega que se estudie la posibilidad de subvencionar el Monitor de deportes para bajarle el coste a los padres.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano explica que lo estudiará.

4.-Ruega que se empiece a dar ya información sobre las gestiones que se están realizando para preparar la próxima Feria.

El Sr. Cuerda le contesta que ya se están preparando cosas, y que para este año la intención es realizar las verbenas en la Plaza Mayor.

El Sr. González pregunta si se han contratado ya las orquestas; el Sr. Cuerda explica que ya se están empezando a hacer gestiones.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.